



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicado	0500131 03 009- 2022-00117 00
Demandante	- Marley Leguizamón Parra quien actúa en causa propia y en representación de los menores Jhesly Jhuliana Ruiz, Deybin Stiven Ruiz, Juan Angel Ruiz. - Jaider Camilo Ruiz Palomino representado por Mileidy Palomino pava. - Leidy Johana Sarmiento Leguizamón - Edwin Jamid Sarmiento Leguizamón
Demandados	- Liberty Seguros S.A. - José Fernando Gómez Álvarez - José Laureano Gómez Álvarez.
asunto	- Incorpora notificación curador - Incorpora respuesta

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

1-. Se adosa al expediente constancia de la comunicación enviada al auxiliar de la justicia **Anatoly Romaña Díaz**, con resultado positivo en su entrega, quien fue designado como curadora Ad-litem del codemandado **José Laureano Gómez Álvarez** mediante auto de fecha 07 de marzo de la presente anualidad.

El profesional del derecho se encuentra notificado como obra en archivo digital N.26, en término para pronunciarse frente a las pretensiones de la demanda.

2-. Se adosa al expediente digital y en conocimiento de la parte demandante respuesta otorgada por la NUEVA EPS¹.

NOTIFÍQUESE.


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZA

R.M.

¹ Archivo digital N°. 25 del expediente digital

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20e211a763d9d0e2bc3ca8e014b37f031118152e49063be18e9025debca7219f**

Documento generado en 11/04/2024 04:47:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>